

Valparaíso, 19 de agosto de 2020

**La COMISIÓN DE FAMILIA Y ADULTO MAYOR**, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento de los oficios números 610 y 618, del 14 de agosto de 2020, enviados a esa Secretaría de Estado, por la Defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz, con el objeto de “de conocer las acciones que ha realizado la Subsecretaría de la Niñez, dependiente de su Ministerio, en relación con la obligación que le asiste con el trabajo de los organismos colaboradores y programas de las líneas de acción contempladas en el numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 20.032, conforme lo establece el artículo 3 bis de la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia”. Al tenor de estos oficios, la Comisión estimó la urgencia e importancia que tiene dar debida y pronta respuesta a estos requerimientos, dada la especial gravedad de la situación que está viviendo el país.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del **presidente de la Comisión, diputado Luis Rocafull López**.

Dios guarde a US.,



**HERNAN ALMENDRAS CARRASCO**  
Abogado, Secretario de la Comisión

**A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SEÑORA KARLA RUBILAR BARAHONA**